



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2019-MPH/A.**

Ayacucho, 24 ABR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 115-2019-MPH/GDEA-SGCTY, de fecha 21 de marzo 2019, de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, sobre Reconocimiento y Felicitación del Carnaval Ayacuchano 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N°116-2019-MPH/GDEA-SGCTY, de fecha 21 de marzo 2019, la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a las Áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por las labores cumplidas y el éxito obtenido durante el desarrollo de las actividades del Carnaval Ayacuchano 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las Áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por las labores cumplidas y el éxito obtenido durante el desarrollo de las actividades del Carnaval Ayacuchano, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGO
1.	Arq. Rubén Antonio Jerí Vega	Gerencia Municipal
2.	Ing. Julián Aguirre Quintana	Gerencia de Desarrollo Económico
3.	M.V. Samuel Jonathan Torres Medina	Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización
4.	Econ. Rómulo Huamán Galindo	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural
5.	Arq. Ciro Farfán Zaga	Sub Gerencia de Centro Histórico
6.	Ing. Jorge Luis Huicho Alfaro	Gerencia de Transportes
7.	Ing. Marcelino Pauca Cancho	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
8.	Tec. Edison Ignacio Prada Carrillo	Sub Gerencia de Serenazgo
9.	Blog. Jorge Luis Aramburú Correa	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

10.	Ing. Alexander Canchari Ruiz	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
11.	Lic. José Antonio Martínez Gamboa	Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

